



Ayuntamiento de Santa Brígida

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/17	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de diciembre de 2018
Duración	Desde las 17:10 hasta las 20:50 horas
Lugar	Salón de Pleno
Presidida por	José Armando Armengol Martín
Secretario	Katuska Hernández Alemán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53006914X	Ana Belén Vecino Villa	SÍ
54082169S	Aridane Herrera Robaina	SÍ
42774352X	Avelina Fernández Manrique-de Lara	SÍ
42764078V	Guadalupe Cruz del Río Alonso	SÍ
42824872E	José Armando Armengol Martín	SÍ
42625265D	José Luis Álamo Suárez	SÍ
42836136Q	Juan José Pons Bordes	SÍ
42838651R	Lucas Tejera Rivero	SÍ
54080740N	Martín A. Sosa Domínguez	SÍ
42930736V	Melquiades Álvarez Romero	SÍ
43769402B	Miguel Ángel Sánchez Ramos	NO
30497079E	M ^a Inmaculada Sáez Santiago	NO
42842408D	M ^a Purificación Amador Monzón	SÍ



Ayuntamiento de Santa Brígida

44705000S	Oneida Socorro Cerpa	SÍ
78498746E	Raquel Santana Martín	SÍ
42878711H	Rosa M ^a Ramírez Peñate	SÍ
43668286A	Rosalía Rodríguez Alemán	SÍ
43642570R	Salvador Socorro Santana	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. M ^a Inmaculada Sáez Santiago: «Por encontrarse fuera de la isla»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Se abre la sesión por la presidencia comunicando dos temas de importancia, como es el decreto firmado para el abono al personal de las horas extraordinarias realizadas y en segundo lugar, se ha comunicado por la dirección letrada con relación al procedimiento judicial del conocido como mamotreto, la no interposición de recurso alguno, por lo que acorde con lo comunicado en el pleno anterior, se establecerá la hoja de ruta para determinar el futuro de la obra. Ya desde la oficina técnica se ha encargado estudio del actual del estado del inmueble. Por la Presidencia se agradece a toda la corporación el esfuerzo realizado así como a todo el personal del Ayuntamiento y dirección letrada. Es de señalar, continua exponiendo, que ha sido considerable la rebaja del importe de la sentencia con lo inicialmente reclamado por la Ute, así como es de considerar también un próximo concurso de ideas a celebrar con el colegio de Arquitectos, para estudiar opciones de conclusión y peatonalización de la zona adyacente. Concluye que es un regalo de Navidad para todo el municipio ,dando lugar en este momento el aplauso de todos los miembros corporativos.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 2,
Ausentes: 1

Aprobación de Actas:

- Sesión ordinaria, 29 de noviembre de 2018
- Sesión extraordinaria y urgente, 5 de diciembre de 2018
- Sesión extraordinaria y urgente, 20 de diciembre de 2018

Sometidas las Actas a votación, éstas resultaron APROBADAS por trece (13) votos a favor de los grupos municipales Ando Satatue, CxS y Mixto, y los señores Concejales No Adscritos; y dos (2) votos de abstención del g.m. PP.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expediente 1778/2018. Dación de cuenta del envío de los reparos 2017 a la Audiencia de Canarias

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 9, En contra: 0,
Abstenciones: 6, Ausentes: 1

Dar cuenta del incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Santa Brígida del requerimiento conminatorio efectuado con motivo de la no remisión de la documentación/información a que se refiere la "Información sobre acuerdos y resoluciones del Pleno, de la Junta de Gobierno Local y del Presidente de la Entidad Local contrarios a reparos formulados por los Interventores Locales y las anomalías de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, a través de procesos telemáticos"

Comunicar tal incumplimiento a las citadas Entidades Locales, con la obligación de dar cuenta a sus respectivos Plenos, a fin de que tomen conocimiento del mismo y se proceda a la exigencia de las responsabilidades en que se hubiera incurrido.

Asimismo, se pone en conocimiento de esa Entidad que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, instar a la Dirección General competente en materia de Tesoro la retención del 2% de los pagos que puedan corresponder a las Entidades incumplidoras con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias

El Pleno acuerda tomar en conocimiento por nueve (9) votos a favor de los g.m. Ando Sataute, Mixto y el Sr. Concejala No Adscrito; y seis (6) votos de abstención de los g.m. PP, Mixto (D. Martín Sosa Domínguez, Dña. Purificación Amador Monzón y Dña. Oneida Socorro Cerpa) y de la Sra. Concejala No Adscrita.

Expediente 1542/2018. Convenio para la "Campaña Social de equipamiento escolar para familias con dificultades económicas"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta que formula la Concejalía de Acción Social, de fecha 26 de noviembre de 2018, del siguiente tenor:

"PROPUESTA QUE SE FORMULA AL PLENO MUNICIPAL

Visto el convenio establecido entre La Federación Canaria de Municipios, La Fundación Bancaria "La Caixa" y "Caja de Canarias", para el desarrollo de la **"Campaña Social destinada a la adquisición de Equipamiento Escolar dirigida a las familias con dificultades económicas en los Municipios Canarios"**.

Visto el proyecto, en Anexo I del convenio, éste se llevará a cabo a través de la distribución de tarjetas prepago, con un saldo de 40 euros, a las familias



Ayuntamiento de Santa Brígida

con niños/as que cursan estudios de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial y Formación Profesional que se encuentran en situaciones de dificultad económica.

Habida cuenta lo anteriormente expuesto, la Trabajadora Social, Coleg. n.º 832, emite informe cuyo tenor literal es el siguiente:

“D^a MARÍA C. LASSO MARTÍNEZ, TRABAJADORA SOCIAL FUNCIONARIA (R.A. 69/2007, 19 DE ENERO) ADSCRITA A LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA Y COLEGIADA 832 DEL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS,

INFORMA:

Que en establecimiento al artículo 2.1 de Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias, *“El sistema de servicios sociales integra todas las funciones, servicios y prestaciones que, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley, son responsabilidad de los poderes públicos canarios para la debida satisfacción del derecho a los servicios sociales”*.

De la misma manera, el mismo artículo señala que *“el sistema de servicios sociales abarca las actividades organizadas siguientes:*

- a. Los servicios, subvenciones y prestaciones socio-asistenciales individuales, periódicas y no periódicas, e institucionales.
- b. Los servicios sociales y la asistencia social de la seguridad social, según lo dispuesto por el [artículo 149.1.17 de la Constitución](#)
- c. La coordinación de los servicios sociales y las prestaciones socio-asistenciales de los entes locales, sin perjuicio de las competencias establecidas al respecto por la [Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local](#), y de acuerdo con la Ley reguladora del régimen jurídico de las administraciones públicas Canarias”.

La misma Ley expone su Artículo 14 establece la Colaboración y participación donde

1. *El sector privado podrá integrarse en el sistema de servicios sociales mediante la colaboración de fundaciones, asociaciones y otras entidades para la realización de los objetivos de aquél.*

2. *La citada colaboración se formalizará mediante convenios y acuerdos, de conformidad con lo que, por norma, se establezca al efecto. En todo caso, por los citados conciertos, las entidades se comprometerán a cumplir la normativa pública que afecte al objetivo concertado y, asimismo, a permitir la inspección y control de la autoridad pública concertante sobre los servicios y actividades afectados en cada caso.*



Ayuntamiento de Santa Brígida

3. Para la suscripción de los conciertos a que se refiere el número anterior, las entidades deberán obtener, previamente, su inscripción en el Registro público, que a tales efectos, mantendrá la Consejería competente en materia de servicios sociales. Serán requisitos necesarios de las entidades para acceder a dicho Registro los siguientes:

- a) Finalidad de solidaridad social y sin ánimo de lucro.
- b) Adecuación a la normativa vigente.
- c) Garantía de participación en la gestión en términos equivalentes a la que se establezca para los servicios de titularidad pública.

En cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida se informa a la población sobre las prestaciones económicas existentes, y se tramitan tanto las propias como las derivadas de Acuerdos /Convenios anuales o plurianuales con otras instituciones, tales como subvención nominativa de ayudas de emergencia social procedentes del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, gestión de la solicitud de la Prestación Canaria de Inserción de la Comunidad Autónoma de Canarias , Ayudas de Emergencia Social del Cabildo Gran Canaria, entre otras.

El pasado 18 de octubre del corriente, **LA FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA, LA FUNDACIÓN BANCARIA CAJACANARIAS y FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM)**, formalizaron un Convenio en el que se materializan una campaña social destinada a la adquisición de equipamiento escolar dirigida a las familias con dificultades económicas en los municipios canarios.

Dicho Convenio se fundamenta en ayudar a familias con menores de edades comprendidas entre 0 y 17 años y estén escolarizados y cursen ciclos de educación infantil, primaria y secundaria, formación profesional o educación especial, siempre que se encuentren en situación de dificultad económica mediante la concesión de tarjetas prepago de 40€ la unidad para que las mismas puedan comprar ropa y calzado necesarios para afrontar cada jornada escolar en cualquier comercio de la rama textil, calzado y deportes.

El mismo Convenio en su Anexo II establece la distribución de tarjetas destinadas al reparto, siendo 70 las unidades asignadas a este municipio.

Según la cláusula Cuarta del Convenio establece, entre los compromisos de los municipios adheridos, las tarjetas deberán ser distribuidas con informes sociales municipales bajo criterios de máxima necesidad , los cuales deben albergar los siguientes indicadores:

- Ingresos Familiares.
- Número de Integrantes en la Familia.
- Monaparentalidad.
- Discapacidad de algunos miembros.



Ayuntamiento de Santa Brígida

- Otros condicionantes sociales de relevancia.
-

La misma Cláusula establece que *“Los municipios adheridos justificarán la correcta aplicación de las ayudas mediante certificado de los órganos municipales encargados de gestionar las tarjetas o mediante documento firmado por el/la alcalde/sa, concejal/a o por el/la funcionario/a responsable del servicio que gestiona las tarjetas, donde debe constar la correcta aplicación de las ayudas conforme a lo estipulado en esta clausula”*.

Teniendo no sólo en consideración las necesidades socio-económicas planteadas por los usuarios/as más demandantes que acuden a esta Concejalía, sino también, en atención a la actual y prolongada situación de crisis económica que ha hecho mella en la población trabajadora actualmente situación de desempleo, con pocas posibilidades de inserción laboral e incapaz de afrontar los pagos corrientes, es por lo que es preciso la adhesión por parte de esta Entidad a este Acuerdo donde la vigencia del mismo extenderá su vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

Por consiguiente, visto que los únicos gastos previstos a este Ayuntamiento serán los de documentación asociada a la instancia, y considerando que la adopción de Aprobación de los Convenios de Colaboración es competencia del Pleno Municipal, es por lo que la Técnico que suscribe estima necesario la a adhesión al mismo por parte de este Ayuntamiento Isalvo que el informes técnicos contrarios.

Para que así conste y a los efectos oportunos,”.

Es por lo que en virtud a las competencias conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante resolución nº 339/17, de fecha 22 de septiembre de 2017, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión al convenio establecido entre La Federación Canaria de Municipios, La Fundación Bancaria “La Caixa” y “Caja de Canarias”, en colaboración al desarrollo de la *“Campaña Social destinada a la adquisición de Equipamiento Escolar dirigida a las familias con dificultades económicas en los Municipios Canarios*, mediante la concesión de setenta (70) tarjetas prepago con importe máximo de cuarenta euros (40€) asignadas a este municipio.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Federación Canaria de Municipios, sita en C/ Pérez del Toro, n.º 97, 35004, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal a al Concejalía de Acción Social a los efectos oportunos.”



Ayuntamiento de Santa Brígida

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y de los señores Concejales No Adscritos.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expediente 2331/2018. Moción del grupo municipal Ando Sataute: relativa al "Apoyo del Ayuntamiento a la solicitud del CEPA Santa Brígida para implantar un ciclo de grado medio semipresencial en Agroecología"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la moción que formula el grupo municipal Ando Sataute, del siguiente tenor:

Moción del grupo municipal Ando Sataute relativa al "Apoyo del Ayuntamiento a la solicitud del CEPA Santa Brígida para implantar un ciclo de grado medio semipresencial en Agroecología", del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este pleno ha manifestado de forma reiterada su apoyo a las distintas solicitudes de los centros educativos del municipio de cara a la mejora de su oferta educativa al entenderla beneficiosa para el desarrollo de sus habitantes, de su formación y de sus posibilidades de empleo.

Se han destacado las que demandan los centros y apoyado todas aquellas que potencian el desarrollo de las actividades económicas que se desarrollan en el municipio en el municipio especialmente las relacionadas con la alfarería, la viticultura...

Dentro del sector primario una actividad que cada vez cobra mayor importancia es la agricultura ecológica, sin embargo la mayoría de personas que trabajan en este sector carecen de formación reglada y oficial en este campo. Por ello el CEPA Santa Brígida demanda la implementación de un Ciclo Medio semipresencial de FP en Agroecología que sería pionero en la isla de Gran Canaria.

El CEPA plantea que "complementaría la oferta educativa de los IES, posibilitando dar respuesta a las demandas formativas de la población adulta de la zona, que tiene responsabilidades que atender por las mañanas (trabajo, personas a su cargo) y que solo puede dedicarle tiempo a los estudios en horario de tarde. Además, al ser semipresencial, solo tendrían que desplazarse a nuestro centro uno o dos días por semana, puesto que la mayor parte de la formación tiene lugar en una plataforma virtual en internet."

Este ciclo daría además continuidad a los cursos de iniciación a la



Ayuntamiento de Santa Brígida

agricultura ecológica que se han impartido en el municipio recientemente y completar, ampliar y oficializar o así la formación recibida por los alumnos. Apoyaría además las actividades de acondicionamiento de fincas agrícolas que desarrolla el Ayuntamiento Sin duda tendría, además, un efecto potenciador del mercado ecológico de Santa Brígida.

Por todo ello se propone la siguiente **MOCIÓN**

1.- Solicitar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias que se implante un ciclo de grado medio semipresencial en Agroecología en el CEPA de Santa Brígida.

2.- Dar traslado del acuerdo al CEPA Santa Brígida”

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Martín Sosa diciendo que también es necesario sostener reuniones con el Consejero pues las presiones no se efectúan sólo mediante formulación de mociones.

Por el Presidente se afirma que también se han mantenido reuniones con el Director del centro de enseñanzas de adultos, además de prever en el proyecto de la finca del Gamonal a ejecutar, la realización de actuaciones de enseñanza.

Sometida la moción a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y de los señores Concejales No Adscritos.

Expediente 2317/2018. MOCION CXS: "SOLICITUD PARA RETIRAR LA ANTENA DE TELEFONIA MOVIL UBICADA EN LA CALLE ALFARERA MARIA GUERRA, Nº 22, DELIMITAR UN MAPA DE ZONAS CONTAMINADAS POR ELECTROCONTAMINACION Y ESTUDIO DE LA SITUACION LEGAL DEL RESTO DE ANTENAS DEL MUNICIPIO"

Desfavorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 1, En
contra: 10,
Abstenciones:
3, Ausentes: 2

Vista la moción que formula el grupo municipal Cambio por Sataute, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Debido a la preocupación vecinal por el elevado número de vecinos afectados por cáncer, habiéndose producido varias muertes por esa enfermedad desde la instalación de la antena de telefonía móvil hasta la fecha, en el Barrio.de La Atalaya; nuestro Grupo Político CxS Cambio por Sataute, presentó en el Pleno Ordinario celebrado el día 30 de julio de 2015,



Ayuntamiento de Santa Brígida

la Moción:

"SOLICITUD PARA RETIRAR LA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL UBICADA EN LA CALLE ALFARERA MARÍA GUERRA, NÚMERO 12, DELIMITAR UN MAPA DE ZONAS CONTAMINADAS POR ELECTROCONTAMINACIÓN Y ESTUDIO DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL RESTO DE ANTENAS DEL MUNICIPIO"

- Dado que según consta en el borrador del acta de ese Pleno: "Se propone dejar sobre la Mesa para solicitar informes pertinentes lo que resulta aprobado por unanimidad de todos los grupos municipales"

- Dado que recientemente se han vuelto a dirigir a nuestro grupo político CxS Cambio por Sataute, vecinos de ese barrio, interesándose de todo ello; es por lo que reiteramos esa Moción, de la que paso a dar lectura:

"Teniendo conocimiento a través de los vecinos del Barrio de La Atalaya de la instalación de una Antena de Telefonía Móvil de grandes dimensiones ubicada en la cubierta de la vivienda ubicada en la C./ Alfarera María Guerra, N°12 y tras personamos para escuchar las quejas vecinales, traemos a este Pleno la preocupación y la alarma social que esta antena está suscitando entre los talayeros.

Las tecnologías de la comunicación son portadoras de progreso y bienestar, y contribuyen a mejorar nuestro conocimiento del mundo y de las personas que nos rodean. Pero algunas de ellas, en pleno desarrollo y con una feroz competencia por ganarse los mercados en los que compiten y en los que se juegan ingentes cantidades de dinero, pueden tener efectos directos o colaterales sobre nuestras vidas y dañar la salud cuando las empleamos de forma incontrolada.

Este es el caso de la telefonía móvil y de los sistemas inalámbricos y zonas WIFI: antenas, estaciones base, radio enlaces entre antenas, radares, etc.

Sobre ellos aparecen, en los medios de comunicación, informes contradictorios y ante los cuales es preciso distinguir: los que están inspirados en los conocimientos científicos independientes, y los que obedecen a intereses de las empresas operadores de telefonía con un poder económico extraordinario y gran capacidad de influencia política y mediática.

El Parlamento Europeo, en una revisión intermedia del Plan de Acción Europea sobre Medio Ambiente y Salud, constata que los límites de exposición a los campos electromagnéticos (CEM), establecidos para el público son obsoletos.

Además, considera que la controversia en la comunidad científica sobre los posibles riesgos para la salud debidos a los campos electromagnéticos se ha



Ayuntamiento de Santa Brígida

incrementado desde el 12 de julio de 1999, fecha en que se establecieron los límites de exposición del público a los CEM. En su RESOLUCIÓN de 2 de ABRIL de 2009 "Insta a la Comisión a que revise el fundamento científico y la adecuación de los límites de Campos Electromagnéticos fijados en la Recomendación 1999/519/CE e Informe al Parlamento". También "Recomienda a los gobiernos de los países de la UE que bajen drásticamente los niveles máximos de emisión; que alejen las antenas de las escuelas y hospitales y declaren a los niños, embarazadas y ancianos como especialmente vulnerables a estas radiaciones".

Asimismo, diversas Comunidades Autónomas como Navarra, Cataluña o Castilla la Mancha, y Ayuntamientos como los de Leganés, Alcoy o Basauri, entre otros muchos, han elaborado leyes u ordenanzas limitando la emisión de ondas electromagnéticas y condicionando su instalación a que estén alejadas de los centros sensibles.

Por todo ello, nuestro Grupo Político CxS Cambio por Sataute pedimos que, el Pleno, en base a la consecución del mandato constitucional de VELAR POR EL INTERÉS PÚBLICO, con plena sumisión al Ordenamiento Jurídico (art. 9.1, 9.3 y 103.1 de la Constitución) y al cumplimiento del derecho constitucional de PROTECCIÓN DE LA SALUD (art. 43 de la Constitución) y, en cumplimiento de lo anteriormente expuesto tiene la obligación de, en uso de sus competencias, organizar y tutelar la salud a través de las medidas preventivas que sean precisas. Y entre las cuales cabría destacar:

1. El nivel máximo de exposición del público a los campos electromagnéticos emitidos por los equipos de telefonía y por las instalaciones radioeléctricas se debe fijar en 0.1 microwatios/cm² para el conjunto de las radiaciones de microondas pulsadas (Esta petición viene avalada por el consenso internacional y el de numerosos estudios que lo señalan)
2. Se debe prohibir instalar las estaciones base de telefonía a menos de 500 metros de cualquier zona habitada y de cualquier espacio sensible.
3. El Ayuntamiento deberá realizar las mediciones pertinentes y vigilar los niveles de emisión. Estos niveles de emisión no sólo tienen que contemplar los valores medios sino sus picos y la duración y localización de los mismos.

Así las cosas y Considerando, las disposiciones de la Ley General de Protección del Medio Ambiente, que reconoce que todas las personas tienen derecho al uso y disfrute de un medio ambiente saludable, correspondiendo a las Administraciones Públicas promover políticas ambientalmente adecuadas para garantizar el ejercicio de este derecho y visto, el aumento de la preocupación de los ciudadanos por los efectos que puedan tener sobre la salud las emisiones de las antenas de telefonía móvil.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que:



Ayuntamiento de Santa Brígida

SOLICITO

PRIMERO.- Se proceda de inmediato a dar las instrucciones pertinentes para que se desmonte la Antena de Telefonía Móvil ubicada en la cubierta del número 12 de la Calle Alfarera María Guerra, del barrio de la Atalaya por incumplimientos muy graves, NO subsanables de la Ordenanza Municipal reguladora de Las condiciones de instalación de las infraestructuras de telefonía Móvil en el término municipal de la Villa de Santa Brígida Artículo 6. Medidas contra el impacto ambiental y visual En la instalación de las estaciones base de telefonía móvil, se adoptarán cuantas medidas sean necesarias para reducir al máximo el impacto ambiental y visual

2. El retranqueo mínimo de cualquier elemento integrante de estas instalaciones respecto al plano de cualquier fachada exterior o muro medianero del edificio sobre el que se ubica será de dos (2) metros.

Artículo 8. Normas para la instalación de los recintos contenedores En la instalación de recintos contenedores vinculados funcionalmente a una determinada estación base de telefonía, situados sobre cubierta de edificios, se cumplirán las siguientes reglas:

b) Se situarán a una distancia mínima de 4 m. respecto de las fachadas exteriores y muros medianeros del edificio, siempre que sea posible.

e) De ninguna manera el contenedor será visible desde la vía pública, espacios abiertos o patios interiores

Artículo 12. Prohibición de instalación

En ningún caso y bajo ningún concepto o justificación se permitirá la instalación de estaciones base o antenas repetidoras de telefonía móvil sobre cubiertas de viviendas unifamiliares de tres alturas o inferiores.

Pues bien, la antena ubicada en la Calle Alfarera María Guerra, N°12 está ubicada sobre la cubierta de una vivienda unifamiliar de dos alturas o tres si consideramos como altura de la edificación el cuarto de la azotea donde está instalada; además, la base de esta antena y de toda su estructura está a una distancia muy inferior a los dos metros del muro medianero de la vivienda contigua y para terminar, salta a la vista que la instalación de las estaciones base de telefonía móvil en cuestión NO adopta NINGUNA medida para reducir al máximo el impacto ambiental y visual.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento estudie la situación legal del resto de antenas actuales con el fin de poder actuar en consecuencia.



Ayuntamiento de Santa Brígida

TERCERO.- Que se requiera a las operadoras de telefonía para que presenten un Plan de Despliegue, a medio y largo plazo, en Santa Brígida y que justifiquen la necesidad de tantas antenas en el municipio.

CUARTO.- Determinar y delimitar un mapa con las zonas contaminadas por electrocontaminación."

Por todo ello, y dado que han pasado 41 meses, o lo que es lo mismo: 3 años y 5 meses, desde que se presentó la Moción, es por lo que procede tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que con la mayor celeridad, se nos dé cuenta de los informes pertinentes acordados en el Pleno celebrado el 30 de julio de 2015. Según consta en acta.

SEGUNDO.- Que con la mayor celeridad, se proceda, a dar respuesta a tan justa reivindicación, encaminada a preservar la salud de los vecinos del Barrio de La Atalaya”

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Pons Bordes diciendo que aprecia determinadas contradicciones en la misma, toda vez que disminuir la potencia supone incrementar el número de antenas para poder dar servicio; la distancia en las antenas no es lo que se dice porque funcionan por el paraguas de emisión, concluye que hay que asumir que la tecnología implica un cierto sacrificio al entorno ambiental.

Interviene el Sr. Sosa Domínguez, diciendo que debería haberse informado en el departamento de urbanismo si tiene licencia o expediente de infracción antes de someter la cuestión a pleno nuevamente.

Toma la palabra el Sr. Melquiades Álvarez Romero afirmando que usted, doña Guadalupe, quiere dejar al municipio sin telefonía porque la realidad es que desde el punto de vista de la salud no superamos los límites máximos de emisión que recomiendan los organismos competentes. Además dispone dicha antena de licencia de obras y de actividades por las que usted no se ha interesado. Concluye que requerir se desmonte una antena autorizada supone poder incurrir en determinadas responsabilidades.

Interviene la Sra. Proponente en trámite de conclusiones, diciendo que el Sr. Alcalde se comprometió a estudiarlo y traer al pleno los informes pertinentes.

Sometida la moción a votación, ésta resultó NO APROBADA por diez (10) votos en contra de los g.m Ando Sataute, Mixto y de los Sres. Concejales No Adscritos; un (1) voto a favor de g.m. CxS; y tres (3) votos de abstención del g.m. PP y de doña Oneida Socorro Cerpa del g.m. Mixto.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expediente 2316/2018. MOCION CXS: "ADOPCION DE ACUERDO MUNICIPAL SOBRE LA REPARACION DEL FIRME ASFALTICO DEL CAMINO DE LAS HACIENDAS EN EL BARRIO DE PINO SANTO BAJO"



Ayuntamiento de Santa Brígida

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En contra:

12, Abstenciones: 2,

Ausentes: 1

Vista la moción que formula el grupo municipal Cambio por Sataute, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiéndose dirigido de nuevo a nuestro Grupo Político CxS Cambio por Sataute, vecinos del lugar denominado "CAMINO DE LAS HACIENDAS", en el Barrio de Pino Santo Bajo, para que a través del Pleno Municipal hiciéramos llegar sus quejas y justas reivindicaciones, es por lo que procedemos a reiterar lo que ya expusimos en sendas Mociones, presentadas en los Plenos Ordinarios celebrados los días:

- 26 de febrero de 2015: que resultó DESESTIMADA POR 10 VOTOS EN CONTRA: 9 votos del Partido Popular; y 1 de Dña. Amalia Bosch Benítez, del Grupo Mixto; y con las ABSTENCIONES de D. Lucas Tejera Rivero, y Dña.

Aurora Parrilla Arroyo ambos del Grupo Mixto. SÓLO CONTÓ CON LOS VOTOS A FAVOR DE CXS CAMBIO POR SATAUTE, de D. José Luis Álamo del Grupo Mixto, y de la Sra. Concejala no adscrita. Según consta en acta.

- 30 de junio de 2016: que resultó estimada por unanimidad de todos los grupos municipales. Según consta en acta.

- 28 de diciembre de 2017: que también resultó estimada por unanimidad de todos los grupos municipales, y de los Concejales No Adscritos. En la que en esta última decíamos:

"Dado que en el anterior mandato el Ayuntamiento de Santa Brígida, gracias a una consignación proveniente del Cabildo de Gran Canaria, enmarcada dentro del Plan de Medianías; procedió a reparar el firme asfáltico del Camino Las Haciendas, emplazado en el Barrios de Pino Santo Bajo.

Dado que en esas obras de reasfaltado, un tramo de la vía quedó sin asfaltar; y justo, ese tramo de vía es el de mayor relevancia, por varios motivos: entre los cuales, el más significativo sea: que en ese lugar se encuentra ubicado el COLEGIO PUBLICO, y consecuentemente, hay una gran afluencia de vehículos, además de los padres y madres, y niños; que acuden al Centro Escolar.

Dado que este tramo de vía, carece de aceras para viandantes a ambos lados de la calzada; y dado el peligro que ello conlleva, ya que los menores deben caminar por ella para poder entrar y salir del Centro Escolar.

Dado que la existencia de baches, hundimientos, degradado del pavimento



Ayuntamiento de Santa Brígida

bituminoso, reductores de velocidad rotos y con los tornillos al descubierto; a día de hoy persisten, con el peligro que esto conlleva, y redundamos; es un lugar frecuentado al menos 2 veces el día por niños de todas las edades que acuden al Colegio; además de ser utilizado el patio del Centro, como lugar de juego para los menores del lugar.

Dado que en este tramo se ubica el Buzón de Correos, por lo que acuden vecinos no sólo de esta calle, sino también de todo el barrio, que necesiten de este servicio público.

Dado que este tramo de vía es más estrecho de lo habitual, lo que hace que apenas pueda circular un coche, y como ya hemos expuesto, al carecer de aceras, los niños tienen que caminar por la calzada para acceder al centro. Es justo este tramo del Camino Las Haciendas, el más peligroso, y consecuentemente, al que debería habersele prestado más atención.

Dado que en este tramo de vía existen una serie de especies de flora vascular silvestre denominadas *Olea europaea* subespecie *cerasiformis* (Acebuche) y que los mismos invaden la poca calzada disponible, arañando incluso los vehículos que por allí deben transitar; todo ello se agrava debido a que el trenzado de las líneas eléctricas atraviesan estos árboles entrelazándose entre sus ramas, con el peligro que conlleva.

Dado que incluso existe una farola de alumbrado público que está literalmente absorbida por uno de los *Olea cerasiformis*.

Dado que en la Orden de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Política Territorial, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (B. O. C. 35, de 18.3.1991) (1) la especie *Olea europaea* subespecie *cerasiformis* (Acebuche) está recogida en el ANEXO II y según el artículo 3 de la mentada orden, las especies incluidas en el Anexo II se declaran protegidas, quedando sometidas a previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza el arranque, la recogida, corta y desraizamiento de dicha planta o parte de ella.

Dado que los vecinos presentaron un escrito con fecha 12 de enero de 2015, solicitando la tala y el asfaltado de la vía, argumentando, que los acebuches obstaculizan el tránsito de la misma, ya que se encuentran dentro, y contenidos en la vía urbana; por lo que consideran es responsabilidad de este Ayuntamiento.

Dado que esos mismos vecinos argumentan razones de seguridad vial al ensanche necesario que se debe efectuar en la vía, debido a que justo en este tramo, es donde se encuentra el COLEGIO PÚBLICO; y no existe ni tan siquiera, la posibilidad de poder aparcar una guagua de transporte escolar. Y que debido a la falta de acera, la salida de sus viviendas hasta la carretera,



Ayuntamiento de Santa Brígida

en época de lluvia, se ve embarrada de tal manera que se hace intransitable para personas y vehículos.

Dado que en el Consejo Escolar celebrado el pasado 14 de diciembre, la Sra. Directora de la Unitaria de Pino Santo Bajo, también denunció la peligrosidad de las ramas, y caída de los frutos del acebuche existente en el patio del Centro.

Dado que existe un proyecto realizado por los técnicos municipales dando respuesta a lo planteado.

Es por lo que procede tomar los siguientes:

ACUERDOS

1º - Solicitar asesoramiento de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, sobre la actuación más idónea a efectuar en los acebuches mencionados en esta Moción, y proceder en consecuencia.

2º - Que se incluya en la próxima Subvención del ejercicio 2018, de Obras Públicas para Repavimentación de Viales Municipales, del Cabildo de Gran Canaria: la reparación del firme asfáltico del Camino de Las Haciendas de Pino Santo Bajo."

Por todo ello, y dado que LA Moción presentada en el año 2016, resultó ESTIMADA por unanimidad de todos los grupos municipales; y la que fue presentada en el año 2017, resultó ESTIMADA por unanimidad de todos los grupos municipales y de los Concejales No Adscritos.

Es por lo que procede tomar los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO.- Manifestar nuestro rechazo a este Grupo de Gobierno que aun habiendo sido aprobada unánimemente esta Moción en los Plenos celebrados el 30 de junio de 2016, y el 28 de diciembre de 2017, y llegando a su término este mes de diciembre de 2018, no han sido capaces de darle cumplimiento."

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Martín Sosa Domínguez diciendo que ya en su día como concejal gobierno se le dijo que fue asfaltado en el año 2014 como obra de la Mancomunidad de Municipios, siendo el proyecto y la ejecución supervisado por técnico municipal.

Toma la palabra a continuación la Dña. Avelina Fernández dando detalle de los trámites habidos para la incorporación de la obra en el FDCAN y su aprobación. En este momento concluye que una vez aprobado el proyecto, se ha dado traslado a Contratación para su licitación. Concluye que no obstante, ya se efectuó un rebacheo de urgencia.

Intervienen para conclusiones la Sra. Proponente de la moción.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Sometida la moción a votación, ésta resultó NO APROBADA por doce (12) votos en contra de los g.m. Ando Sataute, Mixto y los Sres. Concejales No Adscritos; un (1) voto a favor del g.m. CxS; y dos (2) votos de abstención del g.m PP.

Expediente 2277/2018. Moción del grupo Mixto: “QUEJA REALIZADA POR LOS VECINOS QUE TRANSITAN EL CAMINO DE LOS OLIVOS HASTA EL CASERÍO EL ESTANCO (BARRANCO GUINIGUADA)”.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Moción que formula el grupo Mixto, sobre “QUEJA REALIZADA POR LOS VECINOS QUE TRANSITAN EL CAMINO DE LOS OLIVOS HASTA EL CASERÍO EL ESTANCO (BARRANCO GUINIGUADA)”:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya finalizados los tres planes de empleo que permitieron contratar 54 satauteñas del municipio por el Ayuntamiento, a través al Servicio Canario de Empleo; durante seis (6) meses parece ilógico que muchos caminos no se hayan limpiado, como es el caso del camino que transcurre desde la carretera de los Olivos, que tiene su entrada frente a las conocidas popularmente como casas "Cambadas" y su fin en el "Caserío el Estanco", junto al cauce del barranco Guiniguada.

Varios vecinos que tienen sus casas a lo largo de este camino nos comentan que por mucho que se lo han comentado en numerosas ocasiones, al Alcalde y a la Concejala-Delegada de Limpieza respectivamente, no han tenido respuesta y el camino está peor, porque con las lluvias de invierno, las hierbas han crecido considerablemente y la maleza se ha extendido por la zona de paso.

Por todo esto, las personas que formamos el CCD Santa Brígida nos dirigimos acompañados de varios vecinos al mencionado lugar y tras recorrer todo el camino, realizando las paradas correspondientes, con el objetivo de captar imágenes, que nos comentan los vecinos, que no más que plasmar por escrito la falta de organización y previsión de la Concejala, ya que somos conocedores, que en legislaturas anteriores, se realizaba un cuadrante previo en coordinación con los operarios municipales, donde se organizaba por fecha, lugar y número de trabajadores las zonas a limpiar durante la ejecución del proyecto.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Tras las imágenes que incorporamos a nuestra moción se puede comprobar como la altura de la hierba y la tierra que se acumula, invade las zonas de paso, incluso estrechándolas, provocando que los vecinos que mal caminan por esta elevada pendiente, corran el riesgo de caerse o de resbalar por la altura de tierra existente, al no pisar adecuadamente ya que en muchos tramos del camino no se ve los escalones; Unido a que en muchas zonas, éstos últimos están rotos, presentan considerables agujeros y hundimientos.

Por todo ello, y tras consultarlo con personal cualificado del Servicio Canario de Empleo, sabemos que las personas que integraban estos Planes de Empleo podían haber realizado este trabajo, como así lo han efectuado en varias zonas del municipio y solo faltó que la Sra. Concejala y el Alcalde hubiera dado las instrucciones necesarias para ejecutarlo.

Dado que los tres planes de empleo han finalizado, la elevada preocupación que nos manifiestan los vecinos a nuestra formación política, y que próximamente va a comenzar nuevos planes de empleo que pretende contratar a personas del municipio, traemos esta moción a este pleno, para que se tomen los acuerdos que procedan para darles una pronta solución.

Por todo lo expuesto, primando la seguridad y el bienestar de los vecinos de esta zona, el CCD propone al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos para su aprobación:

Primero.- Solicitar a la Concejala Delegada de Limpieza que incluya la limpieza de este emblemático camino público, y cumpla con las funciones y obligaciones que tiene, como representante pública y delegada de este servicio.

Segundo.- Que la Sra. Concejala-Delegada de Vías y Obras visite y actué en esta zona, ya que por el estado que presenta el camino, de total abandono, se hace necesario, en primer término, que dé instrucciones para realizar tareas de mantenimiento que palien la actual situación, a la misma vez que impulse un Proyecto de Rehabilitación desde la Oficina Técnica, donde se contemple la mejora de este camino.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Dña. Rosalía Rodríguez diciendo que como ya informara en anteriores sesiones de pleno, este tipo de limpieza no lo cubre el contrato actual, por ello se ha efectuado a través de planes de empleo. Concretamente dicho camino fue objeto de limpieza a principio de enero siendo uno de los primeros trabajos a ejecutar. En el día de mañana se firman tres nuevos planes de empleo cuya prioridad será ese tipo de actuaciones.

Interviene a continuación el Sr. Martín Sosa, diciendo que recomienda se efectue una redistribución de los efectivos de personal de los planes de empleo entre las distintas concejalías porque antes con los mismos planes de empleo se efectuaban dos limpiezas en el año. Concluye que además los cauces de barrancos son actuaciones de competencia del Excmo. Cabildo.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Resulta replicado en este punto por doña Rosalía Rodríguez Alemán toda vez que se ha actuado no en cauce sino barranquillos próximos a vivienda.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que este periodo ha contado con el mayor número de planes de empleo a pesar de las abstenciones suyas doña Oneida Socorro, cuando estaba en el grupo de gobierno. Resulta replicado por la concejala doña Oneida Socorro diciendo que se abstenía en base a los informes obrantes.

Sometida la moción a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y de los señores Concejales No Adscritos.

Expediente 2273/2018. Moción del grupo Mixto: "LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO FINCA LA HUERTA (EL MADROÑAL)"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Moción que formula el grupo Mixto, sobre "LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO FINCA LA HUERTA (EL MADROÑAL)"

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el deterioro del pavimento de camino Finca La Huerta, situado en el barrio del Madroñal, está siendo más que evidente. Son numerosas las quejas de los vecinos sobre las dificultades que tienen para circular debido a las numerosas grietas y baches que en algunos casos se pueden catalogar ya como auténticos socavones.

En los últimos años ha habido total ausencia de mantenimiento de esta vía pública, como se puede apreciar en las fotos, la limpieza de la calzada ha brillado por su ausencia, donde la hierba de año en año, ha crecido a ambos lados de la vía, estrechándola.

Sin embargo, este escaso mantenimiento de las vías públicas por el Grupo de Gobierno, formado por Ando+Nueva Canarias+Psoe se está demostrando a todas luces insuficiente para los kilómetros de vía urbana de nuestro municipio y se está limitando a parchear de forma deficiente.

Si a esto le añadimos que existen algunas zonas de oscuridad a lo largo del camino provocado por roturas de farolas y fundido de bombillos, es norma! el estado de preocupación e inseguridad que nos transmiten los vecinos que residen en esta zona.

Por ello se hace necesario abordar con la mayor urgencia, el reasfaltado y la limpieza de esta calle, que sirve de conexión a los vecinos de este barrio, uno de los más alejados de municipio.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Por todo lo expuesto y esperando por el bien de los vecinos que no se deje agudizar más tiempo este grave problema, el CCD propone al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos para su aprobación:

ACUERDOS

PRIMERO.- Elaborar un informe por parte de la Concejalía de Vías y Obras donde se recoja la situación del asfaltado de esta camino del municipio y las actuaciones necesarias para su arreglo y conveniente mantenimiento priorizando aquellas zonas donde sea más necesario.

SEGUNDO.- Realizar un Proyecto de Asfaltado de esta calle y dotar al Plan de Asfaltado de los recursos económicos suficientes para su posterior ejecución.”

Debatido ampliamente el punto, por el Sr. Martín Sosa Domínguez se propone enmienda verbal para que por el departamento de urbanismo se estudie la posibilidad de dictar una orden de ejecución por exceso de vegetación en determinadas propiedades.

Sometida a votación la enmienda y moción enmendada, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y de los señores Concejales No Adscritos.

Expediente 2319/2018. MOCION DEL GRUPO MIXTO: SOBRE "EL USO FUTURO A PREVER PARA EL MAMOTRETO"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

“Cuando todavía no es firme la sentencia que devuelve la propiedad de la obra al Ayuntamiento, creemos desde el partido Ciudadanos que sí ha llegado la hora de planteamos cuál es el futuro al que pensamos destinar el edificio y cuáles son algunas de las medidas que su uso debe comportar en la concepción general del casco de la Villa.

Para proponer, hemos creído conveniente plantear varios de los problemas urbanos del pueblo a los que la edificación, con pocas acciones posteriores a su toma de control, puede dar solución.

En Santa Brígida se carece de suficientes plazas de aparcamiento. La situación que presentan en la actualidad todas las calles ubicadas entre la calle Ramón y Cajal, la Calle Nueva, la calle Juan Morales Navarro y la calle Circunvalación, donde es difícil aparcar; y lo más importante, donde al aparcar por ambos lados, se limita el ancho de vía disponible hasta hacer imposible la garantía de acceso de los vehículos de emergencia a las viviendas ahí ubicadas, requiere de una acción urgente, sí, jurgente, a pesar



Ayuntamiento de Santa Brígida

de que llevemos años padeciéndola.

Por lo tanto, como acción prioritaria e ineludible creemos que se deben acondicionar y poner en servicio los aparcamientos subterráneos con los que cuenta el edificio; y se requiere establecer con el mismo carácter urgente un canon de uso para que los vecinos afectados (y beneficiados) por tal acción, paguen una cuota mensual justa y adecuada por disponer de una plaza de aparcamiento en su interior. Con esta simple medida se logrará un doble efecto: se asegurará el acceso de los vehículos de seguridad en todas estas calles y se recuperará para el uso peatonal toda esta zona del casco, convirtiéndolas en rodonales.

Como segunda acción, proponemos establecer un programa de estudio por parte de la Corporación, liderado por la Consejería de Urbanismo, acerca de ¿qué queremos hacer con el mamotreto?, y que incluya un período de participación ciudadana para que se valoren las diferentes opciones que planteen los vecinos.

Es evidente que estas acciones no son las únicas necesarias, pero no podemos dejar para más tarde las cuestiones que con urgencia deben resolverse para no entrar en una nueva fase de inmovilismo respecto a la mayor lacra urbana que ha sufrido el municipio y, esta vez sí, con al responsabilidad absoluta del Ayuntamiento en todos los retrasos que se pudieran generar, es por lo que se proponen los siguientes

ACUERDOS

1.- Que conforme se recupere la propiedad del edificio, se proceda a la redacción de proyecto parcial que permita la puesta en servicio a la mayor brevedad posible de las plazas de aparcamiento con las que cuenta el mismo.

2.- Que se acuerde valorar e incluir en el ejercicio de 2019 un estudio técnico que incluya un proceso de participación ciudadana para determinar ¿qué debemos hacer con -(mamotreto?."

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Martín Sosa Domínguez diciendo que la recuperación de la obra es buena noticia pero no se hace mención a que es preciso la aprobación del Plan General así como la aprobación de Plan Economico Financiero que asuma la deuda y vinculado a Presupuesto, que en reiteradas ocasiones se ha anunciado por la alcaldía su presentación, lo que no se ha producido. Concluye que no obstante la resolución no era lo defendido por el grupo de gobierno de nulidad de contrato, por lo que es un logro de toda la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que es una resolucion con efectos de nulidad y lo expresado al principio de esta sesión.

Sometida la moción a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y de los señores Concejales No Adscritos.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expediente 2301/2018. Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la 525 a la 585.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vistas las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 525/18 a la 585/18.

El Pleno queda enterado.

Expediente 2303/2018. Dación de cuenta de las Resoluciones Judiciales

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Dación de cuenta de las Resoluciones Judiciales:

Sentencia nº 375/2018, de 27 de noviembre, del I P. Abreviado nº 371/2017; del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de LPGC, interpuesto por D. Juan Brito Medina en materia de Responsabilidad Patrimonial; por la que se inadmite el recurso interpuesto contra Resolución del Ayuntamiento de fecha 7 de febrero de 2017, por extemporáneo; y se desestima el mismo contra la Resolución de 18 de septiembre de 2017, por falta de legitimación pasiva del Cabildo de Gran Canaria. Con imposición de costas al recurrente.

El Pleno queda enterado.

Expediente 1952/2018. Propuesta de aprobación del convenio para la "Prestación de servicios a personas en situación de dependencia"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se propone por la Presidencia, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la incorporación de los siguientes expedientes, concluidos con posterioridad a la redacción del orden del día, lo que resulta aprobado por unanimidad de todos los Grupos Municipales y de los señores Concejales No Adscritos, por razón de eficacia administrativa y economía procedimental.

Vista la propuesta que formula el Concejale Delegado de Acción Social, de fecha 17 de diciembre de 2018, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACCIÓN SOCIAL AL PLENO, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO PLURIANUAL ENTRE EL IAS Y EL



Ayuntamiento de Santa Brígida

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2018-2021.

En virtud al Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria a través del Instituto AS y el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia suscrito el once de junio de 2014. Visto que en Junta de Gobierno Local , en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2014 se aprobó la adhesión al Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida para la gestión del servicio de atención a personas dependientes.

Visto que con fecha 16 de agosto de 2018, se suscribe el “Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y , en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones , para los ejercicios 2018,2019,2020 y 2021, previa aprobación por las Administraciones cofinanciadoras.

Visto que el Cabildo de Gran Canaria, a través del IAS, ha consignado en el presupuesto de 2018 de los créditos presupuestarios que garanticen la financiación de lo acordado en el Convenio referenciado para el año 2018, así como la prurianualidad relativa los ejercicios 2019-2021.

Visto el borrador del Convenio de Colaboración para la prestación del servicio, así como, el plazo concedido para formular la aprobación del mismo; la Trabajadora Social, Dña. Yazmina Pérez Montesdeoca, en virtud a lo dispuesto en la legislación que le es de aplicación en la materia, emite informe cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que según el Documento borrador del Convenio remitido por el Cabildo de Gran Canaria a través del IAS, la ficha de financiación para el servicio para las 14 plazas de las que disponemos actualmente sería el siguiente:

Ficha Financiera



Ayuntamiento de Santa Brígida

Año	2018	2019	2020	2021
Cuantía	126.509,76€	126.509,76€	127.019,88€	126.509,76€

Visto que durante el año 2018 no se ha producido ningún problema con el nuevo sistema de financiación y justificación, pudiéndose efectuar el mantenimiento del servicio y el desarrollo de la programación de actividades diseñadas al objeto de cumplir con los objetivos planteados por el equipo técnico.

Visto que según informe técnico de Recursos Humanos, el coste del personal adscrito al Convenio de Dependencia asciende para el año 2019 a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve euros con sesenta y siete céntimos (156.799,67€).

Visto que el presupuesto de mantenimiento del servicio para el desarrollo de su programación de actividades y de acuerdo a la normativa que les es de aplicación , es de once mil quinientos dieciseis euros (11.516€).

Vista la labor social , preventiva y de promoción de la autonomía personal de las personas dependientes usuarias del servicio así como de sus cuidadores/as y las personas que puedan seguir beneficiándose en un futuro de las acciones y servicios que desde el centro se ofrecen , es por lo que la técnico que suscribe informa favorablemente de la firma de este Convenio plurianual 2018-2021.”

En atención a lo anteriormente expuesto, el Concejal de Acción Social formula al Pleno, la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IAS y el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia para los años 2018-2021.

Segundo.- Comunicar este acuerdo al IAS del Cabildo de Gran Canaria, con domicilio sito en C/ Tomás Morales, nº 3,4º planta en el término municipal con código postal nº 35003 de Las Palmas de Gran Canaria.
Tercero.- Se de traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Concejalía de Acción Social a los efectos oportunos.”



Ayuntamiento de Santa Brígida

Visto el Informe de fiscalización de CONFORMIDAD, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2018.

Y visto el Informe que emite la Secretaria General, de fecha 27 de diciembre de 2018.

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales y de los señores Concejales No Adscritos.

Expediente 2361/2018. Toma en consideración de la Auditoría de Gestión 2017

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se propone por la Presidencia, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la incorporación de los siguientes expedientes, concluidos con posterioridad a la redacción del orden del día, lo que resulta aprobado por unanimidad de todos los Grupos Municipales y de los señores Concejales No Adscritos, por razón de eficacia administrativa y economía procedimental.

Toma en consideración la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, correspondiente al año 2017.

Vista la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2017, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, remitida por el Fondo Canario de Financiación Municipal, para su toma en consideración por el Pleno Municipal.

Tomar en consideración la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al año 2017, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se transcriben las contestaciones correspondientes a los ruegos y preguntas de la anterior sesión plenaria:

Por el Sr. Alcalde:

A la pregunta formulada por Dña. Guadalupe del Río Alonso, del g.m. CxS respecto a que veterinario está supervisando la salubridad de la antigua perrera municipal y del estado de salud, vacunas, etc. de los perros ubicados allí por la Concejala de Sanidad, el AlcaldePresidente responde que los veterinarios locales están colaborando ampliamente, en



Ayuntamiento de Santa Brígida

ningún momento la Concejalía se ha negado a la colaboración con las protectoras y ejemplo de ellos tenemos muchos.

Al ruego formulado por Dña. Guadalupe del Río Alonso, del g.m. CxS sobre a qué obedece la devolución al Cabildo de G.C. De parte de la subvención concedida en relación al proyecto denominado "Plan de Empleo para Unidades Familiares sin recursos" el Alcalde-Presidente le hace saber que como es de su conocimiento al finalizar el periodo de contratación se procede a la liquidación de los contratos resultando en ese momento, en algunos casos, la obligación de reintegrar. El importe devuelto dista mucho de poder cubrir una nueva contratación como usted pretende.

A la pregunta de Don Martín Sosa Domínguez, del g.m. Mixto, sobre si se ha efectuado la contratación externa para la realización del Presupuesto Municipal, el Alcalde-Presidente contesta que los presupuestos son formulados por la alcaldía y fiscalizados por la intervención, y este cuenta con asesoramiento que se estime oportunamente. La lamentable baja de la Sr. interventora ha ocasionado retraso en determinadas actuaciones por lo que el alcalde ha estimado el asesoramiento mas oportuno en cada momento. En la actualidad no se ha formulado ningún contrato.

Con respecto al ruego efectuado por Dña. Guadalupe del Río Alonso, del g.m.CxS respecto a si existe informe técnico sobre el estado en que se encuentra el antiguo matadero municipal, el Alcalde-Presidente hace saber que existe un informe emitido por la Arquitecta Municipal donde aconseja cambiar el acceso a las dependencias policiales. En la actualidad se están realizando las actuaciones necesarias para seguir su recomendación. El edificio del Matadero va a ser rehabilitado a través del Plan de Medianías.

Con respecto a la pregunta de Dña Oneida Socorro Cerpa, del g.m. Mixto relativa a qué medidas se van a tomar con respecto al estado de deterioro que presenta la Iglesia de Pino Santo Alto, el Alcalde-Presidente contesta que se ha solicitado el expediente a la Mancomunidad para dar la información lo mas correctamente.

Por Dña. Rosalía Rodríguez Alemán:

A la pregunta que formula Dña. Guadalupe del Río Alonso, del g.m.CxS respecto a cual es la razón de que no se proceda a fumigar la alcantarilla del lugar denominado El Campanario, la Concejalía de Sanidad contesta que la Mancomunidad, mediante contrato con Flodesiín continúa haciendo las campañas trimestrales en los barrios. En todo caso, si algún vecino/a viera alguna incidencia de roedores en su entorno no tiene más que llamar y comunicarla para darle traslado a la Mancomunidad y que se preste un servicio extraordinario. Como prevé el contrato.

A la pregunta que formula Dña. Guadalupe del Río Alonso, del g.m.CxS respecto a la pregunta que se hacen los vecinos del barrio que viven a la altura del Bar Pino Santo de porqué tienen que pagar la tasa de la basura, cuando no se presta el servicio en las condiciones mínimas de salubridad y de recogida que el pago de la misma conlleva, la Concejalía de Limpieza responde que la prestación del servicio de recogida de RSU se presta con regularidad y sin quejas,



Ayuntamiento de Santa Brígida

excepto cuando se rompió el camión de selectiva, y su reemplazo. Es posible que en algunas circunstancias se de reboso, quizás por ser contenedores que están en el paso de distintos núcleos poblacionales, en cuyo caso se ha de llamar a la Concejalía para normalizar la situación.

En relación al Ruego sobre la devolución al Cabildo implantación del Servicio de Atención Ciudadana Fase I.

La Concejal de Participación Ciudadana responde que a ejecución del Proyecto redactado por el técnico de la Oficina de Urbanismo, con sus bajas, dio pie a un remanente. La intención de agotarlo tropezó con la no disposición de bienes por adquirir en plaza, debiéndose trasladar desde península, sin tiempo para proceder a ello en el período de ejecución del Proyecto.

En relación al Ruego visita en el municipio y mal estado de los contenedores, la Concejal de Gestión de RSU responde que se conoce perfectamente la situación, que se ha solicitado a la empresa que presta el servicio la reparación de los mismos, a medida que se han ido deteriorando, y que igualmente se ha pedido informe al técnico adscrito al servicio para precisar las necesidades y posibles vías de solución.

Por el Sr. Melquiades Álvarez:

A la pregunta que formula Dña. Guadalupe del Río Alonso respecto a la queja de los vecinos de la calle motañeta Cha María Miranda sobre la antena que aún mantiene la extinta "Radio Minuto" por el inminente desplome de la misma y les afecte gravemente, el Concejal de Nuevas Tecnologías, responde que se ha solicitado informe a la Concejalía de Urbanismo y acta de comparecencia.

Por el Sr. José Luis Álamo Suárez:

A la pregunta de Dña. Oneida Socorro Cerpa: "¿En cuanto tiempo tiene pensado instalar la nueva marquesina para proteger de las inclemencias meteorológicas a los vecinos que hacen uso de ellas?"

Don José Luis Alamo Suárez, responde:

Cuando la señora concejal hizo la pregunta, se empezó a tramitar la subvención paraa la Marquesina para Escolares eubvencionada por la Consejería de Transporte del Cabildo de Gran Canaria. Cuando ahora estamos contestando la pregunta, ya se ha cubierto el proyecto y remitido a esta entidad.

Estamos a la espera de su aprobación para proceder a la instalación tal como se izo el año pasado.



Ayuntamiento de Santa Brígida

Esta nueva marquesina estará ubicada en la Cruz del Gamonal, en las cercanías de la misma Cruz. Se ha presentado también proyecto de una marquesina de suplencia por si se diera la oportunidad, en la Atalaya, en el Ramal, cercanías del nuevo paseo.

En este tiempo se ha planteado también la propuesta de Marquesina en la GC. 15 Plaza de Dña Luisa, frente al Centro Veterinario. Como esto corresponde al Cabildo y a reparación de obra importante con relación al muro que la soportaría, estamos siguiendo otro trámite, acompañado del Planteamiento hecho por este concejal al Consejero de Transporte para una mayor intervención en diversos puntos del recorrido de la GC 15 aprovechando las que tienen almacenadas desde el tercer mandato anterior. Hemos quedado en concretar la fecha de la reunión después de las navidades.

A la pregunta del Sr. Martín Sosa Domínguez: ¿Qué ha pasado con la ubicación de la Ambulancia en nuestro Municipio.?

El Concejal de Seguridad José Luis Álamo contesta:

Como cuestión previa, hay que tener en cuenta que por ellos ocupar un espacio de guardia propiedad del Municipio es algo que nuestro Ayuntamiento ha querido cumplir con el fin de antener la Ambulancia en este lugar cercano. Y se les habilitó un local de estancia en un lado del llamado Matadero.

Cuando se produjo un derrumbe en este edificio y se convirtió la zona en un lugar poco seguro, hubo que buscar para el personal de la Ambulancia un nuevo espacio. Se les acondicionó un rincón del Antiguo Centro Ocupacional. Pero aquel espacio era poco digno para ser atendido como debiera ser. Ellos optaron por marcharse a San Mateo, pero dispuestos a volver al Municipio en cuanto le ofreciéramos otro lugar.

Visitamos a los responsables del Servicio Canario de Seguridad y Emergencia con el fin de conseguir que Santa Brígida fuese destino obligado de una Ambulancia. Pero tal asunto, nos dijeron, es una cuestión que depende de operaciones técnicas técnicas; pero que con el nuevo contrato de Ambulancias con las empresas concesionarias resultará fácil que podamos contar con la respuesta a esta demanda nuestra. En cualquier caso se nos reitera que desde que tengamos disponible una alternativa, la Ambulancia volvería a nuestro Término Municipal.

Nos hemos dedicado a buscar esa alternativa y ahora mismo tenemos la solución a mano, o dejando libre, sólo para ellos, el antiguo Centro Ocupacional, o en alguno de los lugares que hay en la Atalaya de titularidad Municipal. Esperamos que la solución se produzca en meos de 15 días.

A continuación los ruegos y preguntas formulados en esta sesión plenaria:

Los ruegos y preguntas formulados por Dña. Guadalupe del Río Alonso:



Ayuntamiento de Santa Brígida

A petición vecinal, pongo en su conocimiento, que en la Bajada del Camino Cuesta Blanca Plaza de Dña. Luisa, se encuentran algunos arbustos y zarzas, que han crecido desmesuradamente, lo que hace que se raye la pintura de los coches que transitan por el lugar. Por lo que ruego al Sr. Alcalde, proceda a dar las órdenes oportunas para subsanar lo denunciado.

Ruego al Sr. Alcalde, proceda a dar respuesta a los vecinos de El Cortijo, que llevan años reclamando se coloque los postes de luz en la carretera de acceso a sus viviendas.

Ruego al Sr. Alcalde, proceda a dar solución a los socavones que se encuentra en la calle Alférez Vicente Monzón Barber.

Ruego al Sr. Alcalde, proceda a dar las órdenes oportunas para que se revisen y reparen, los bordillos de las aceras del Casco, ya que muchos de ellos se encuentran levantados, principalmente, los que tienen arbolado junto a ellos.

Ruego al Sr. Alcalde proceda a dar las órdenes oportunas para que se revisen y reparen los adoquines de las aceras del Casco, ya que muchas de ellas se encuentran levantadas, ocasionando más de un percance a los transeúntes.

Los vecinos de El Camino Cruzado, se preguntan para cuando van a tener lugar las obras de acondicionamiento de esa carretera, ya comprometidas.

Los vecinos de Las Haciendas se preguntan, cuando van a tener lugar las obras de mejora comprometidas.

Los puesteros del Mercadillo se preguntan, cuando van a tener lugar las obras de mejora del mismo.

Los vecinos de El Camino Cruzado se preguntan ¿Cuánto más van a tener que esperar para que se proceda a su asfaltado?

Los vecinos de Los Alvarado se preguntan cuándo se va a proceder al asfaltado de esa Urbanización, que llevan años demandando, y que se ha procedido recientemente por leste Ayuntamiento a un rebacheo, que ya en algunos sitios se está levantando.

Los ruegos y preguntas que formula Dña. Oneida Socorro Cerpa:

¿Nos puede explicar el Concejal de Alumbrado Melquiades, por qué usted renuncia por escrito a la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 12 de septiembre del presente, donde se aprobó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, el expediente de modificación presupuestaria para generación de ingreso, procedentes de la concesión de Subvención para la mejora de eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, por importe de 68.238,13 euros otorgada por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, de fecha 18 de octubre?

¿Al Concejal de Festejos le pregunto cuando se tiene previsto abonar las subvenciones a las Comisiones que realizaron fiestas este año?

Sr. Alcalde, ¿Ya está licitada por el Cabildo la obra de reasfaltado y mejora del la Carretera de Lomo Espino, la GC 151?

Ruego al Sr. Periodista, Personal de Confianza del Alcalde, que ejerza su trabajo con más imparcialidad, porque vengo constatando desde hace varios plenos, que a la hora de confeccionar las notas de prensa que envía a los diferentes medios de comunicación, no trata



Ayuntamiento de Santa Brígida

de la misma manera a los diferentes partidos políticos que componen el grupo Mixto, para lo cual pongo varios ejemplos, si la mociones son Ciudadanos, recalca en sus notas al edil de Ciudadanos, si las mociones son de otros partidos, como es mi caso, escribe Moción del Grupo Mixto. Ejemplos (Canarias Noticias, La Provincia, la Web Municipal, las redes sociales del Ayto, etc.)

Ruego que se le abone al personal de este Ayuntamiento, el importe que se le adeuda en horas extraordinarias del año 2017.

Los ruegos y preguntas que formula D. Martín Sosa Domínguez:

pregunta en relación al escrito presentado por una vecina en el mes de Noviembre a fin de que se dispusiera en La Atalaya de una sala de estudios por el área de juventud.

pregunta por los dispositivos de seguridad organizados para la Cabalgata de Reyes, dadas las recientes manifestaciones del sr concejal del área de que no se precisa refuerzo porque se espera sea tranquila.

Los ruegos y preguntas que formula Dña. Purificación Amador Monzón:

pregunta si se ha planteado la posibilidad de rebaja de los tipos impositivos en distintos tributos.

Pregunta por la actualizacion de las ordenanzas.

Los ruegos y preguntas que formula Dña. Raquel Santana Martín:

pregunta con relacion a la obra de la cancha del colegio sobre previsiones para incidencias.

Interviene el Sr. Concejal don Lucas Tejera diciendo que se han efectuado gestiones en tal sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE